

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular  
Radicado: No. 630014003009 2008 00457 00  
Sustanciación No. 1154*

Expídase un oficio dirigido a la Cámara de Comercio de esta ciudad, en el cual se informe que mediante auto de fecha 7 de marzo de 2011, se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación; además, se canceló el embargo del establecimiento de comercio denominado Cero Estren Bar, identificado con la matrícula mercantil 28310, de propiedad de Calos Enrique Varón Holguín, c.c. 7.560.933.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente, el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes de este asunto, se advierte que es responsabilidad de la parte interesada cubrir los costos que pueda tener el registro del oficio.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 170  
Fecha de notificación por estado 09/10/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2f06ef8d0a3f614a4594b355ebfdd5d5378c2e4173c9d4677fddf00ba67458**

Documento generado en 06/10/2023 11:15:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**